



José A. Luna Bargo, Presidente de la Federación Galega de Voleibol, una vez aprobado el Reglamento y Calendario electoral por la Asamblea General, en su sesión extraordinaria del día 20 de mayo de 2022, y de acuerdo con la resolución emitida por la Secretaría Xeral para o Deporte en fecha 15 de julio de 2022, procede a CONVOCAR ELECCIONES de acuerdo con los artículos 2 y 19 del Reglamento Electoral, que se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento Electoral y los siguientes puntos:

1. Reglamento y Calendario Electorales:

Se adjunta como Anexo I y II a la presente convocatoria, el reglamento y calendario electoral aprobados por la Asamblea General del día 20 de mayo de 2022, con las modificaciones introducidas por la Junta Directiva en reunión de 11 de julio y ratificados por resolución de la Secretaría Xeral para o Deporte en fecha 15 de julio de 2022. Ambos serán expuestos en el tablón de anuncios de la Federación y en la página web de la misma www.fgvb.es/proceso-electoral.

En el propio reglamento Electoral figuran los modelos oficiales de sobres y papeletas.

2. Lugar, fecha y hora de los actos propios del proceso:

La celebración de las elecciones a miembros de la Asamblea General, se realizará el día 14 de octubre de 2022 en horario de 16:00 a 20:00 horas, en los siguientes locales:

- a) Sede Federativa sita en Plaza de Agustín Díaz 1 – Complejo Deportivo Elviña de A Coruña. Nesta mesa votarán os electores das provincias de A Coruña y Lugo
- b) Rúa Carlos Maside s/n (Estadio do Couto). 32002 Ourense. Nesta mesa votarán os electores das provincias de Pontevedra y Orense.

Por su parte la elección de Presidente y Comisión Delegada se realizará el día 10 de diciembre de 2022 por la Asamblea General, en horario que fijará en su momento la Junta Electoral.

El horario de apertura al público, durante el proceso electoral, de la sede federativa, sita en A Coruña, Plaza de Agustín Díaz 1 (15008), será desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes. Igualmente, todos los plazos previstos en el Reglamento Electoral para la interposición de escritos, recursos, reclamaciones, etc. finalizarán a las 14:00 horas del día señalado en el Calendario Electoral.

3. Distribución de la Asamblea General:

La circunscripción electoral será única, de ámbito autonómica. Con carácter provisional, el número estimado de miembros de la Asamblea es de 30, de acuerdo a la siguiente distribución:

- a) Representantes de entidades deportivas: entre el 40% y el 70%.
- b) Representantes de deportistas: entre el 20% y el 40%.
- c) Representantes de entrenadores: entre el 5 % y el 10%.
- d) Representantes de jueces/árbitros: entre el 5 % y el 10 %



La Junta Electoral, a la vista del censo definitivo fijará la composición y distribución final de la Asamblea, según lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento Electoral.

4. Censos Electorales:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Electoral, se ha procedido a elaborar un censo provisional de cada estamento (Entidades Deportivas, Deportistas, Técnicos y Árbitros) que contiene la relación de personas físicas o Entidades Deportivas que cumplen los requisitos para ser electores y elegibles, y que permanecerá expuesto en la sede de la F.G.V.b. y en la página web de la misma (www.volei.gal/proceso-electoral).

De conformidad con el Reglamento Electoral y el artículo 19 del Decreto 16/2018, de procesos electorales de las federaciones deportivas de 15 de febrero, las reclamaciones contra el censo provisional podrán hacerse hasta el 8 de agosto de 2022.

4. Apertura de plazos y voto por correo:

Queda abierto el plazo para solicitar el voto por correo, finalizando el mismo el día 5 de septiembre. El procedimiento para la solicitud y su tramitación se desarrollará conforme lo establecido en el artículo 39 del Reglamento Electoral. El apartado de correos asignado a la Federación Galega de Voleibol para el voto por correo es el 2256.

Las personas que pertenezcan a más de un estamento, tendrán hasta el día 8 de agosto para optar por uno de ellos, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Reglamento Electoral.

5. Junta Electoral:

De acuerdo con la designación realizada durante la Asamblea General del día 20 de mayo de 2022, queda constituida la Junta Electoral, en la sede de la Federación Galega de Voleibol, con sede en el Complejo Deportivo de Elviña, Plaza de Agustín Díaz 1 (15008) A Coruña. Teléfono: 981134453 correo electrónico xunta.electoral@fgvb.es.

La Junta Electoral está formada por:

1. D. Miguel Souto Fernández
2. D^a. Mónica Ceán Álvarez
3. D. Jesus Manuel Baña Suárez
4. Jesús Fernández Sixto Bastida (suplente 1)
5. Antonio Molina Abraldes (suplente 2)
6. Ángel Sánchez Naveira (suplente 3)



6. Comisión Gestora:

Con la publicación de esta convocatoria, la Junta Directiva queda disuelta, constituyéndose una Comisión Gestora, la cual se limitará a realizar actos de mera administración y trámite. La Comisión Gestora estará presidida por el Presidente de la Federación y formada por las siguientes personas:

1. Elegidas por la Comisión Delegada en su reunión de fecha 23/07/22:
 1. Club Voleibol Noia (Estamento Entidades Deportivas)
 2. Carlos Fernández Pereira (Estamento Jugadores) – suplente 1
 3. José Liboreiro Domínguez (Estamento Entrenadores) – suplente 2
2. Designadas por la Junta Directiva de la Federación:
 1. José Ramón Baña Suárez (Secretario)
 2. Alberto García Otero – suplente 1
 3. Raúl González González – suplente 2

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmó la presente en A Coruña a 23 de julio de 2022.

Jose A. Luna Bargo

Presidente F.G.V.b.